



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

NORMATIVA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) DEL TÍTULO DE “GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y AGROAMBIENTAL”, DE INEA, VALLADOLID

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de U. P. Comillas establece que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa tiene por objeto desarrollarlas y adaptarlas al ámbito de la **Escuela Universitaria de Ingeniería Agrícola - INEA**, con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento y, en su virtud, se presenta el siguiente

REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA TITULACIÓN DE “GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y AGROAMBIENTAL”, EN INEA (Universidad Pontificia Comillas)

Primero. La matrícula del TFG se formalizará a través de la Secretaría Administrativa del Centro de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario académico de U. P. Comillas e INEA.

Segundo. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo correspondientes al curso académico en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencia de la Universidad P. Comillas.

Tercero. Los estudiantes deberán remitir a los tutores académicos responsables de la asignatura de TFG la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos para cada curso académico. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del estudiante y, si los hubiere, del tutor o tutores.

Cuarto. El Proyecto será autorizado, asesorado, revisado y co-evaluado por los tutores de la asignatura, que indicarán en todo momento los pasos a realizar y los documentos a entregar por el alumno. Los documentos entregados (impresos y/o en formato digital) serán custodiados por los miembros de la Comisión Evaluadora con el fin de asegurar la propiedad intelectual. Los miembros de la Comisión Evaluadora se comprometerán a no divulgar el TFG. INEA proporcionará los medios y mecanismos suficientes para garantizar la consulta de los TFG a cualquier profesor, y los que tengan nota igual o mayor que 8 a alumnos, velando por su integridad y los derechos de propiedad intelectual.

Se considerarán como **falta grave** la tenencia de copias ilegales o **el plagio** de TFG, por alumnos, profesores u otras personas, y el Centro se reserva el derecho de ejercer las acciones legales pertinentes con objeto de proteger sus fondos de conocimiento, así como la propiedad intelectual de los TFG de sus estudiantes, tutores y profesores.

Quinto. Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º de los tutores de la asignatura y, si los hubiere, de otro tutor o tutores, cotutor o cotutores y asesor externo del mismo.

Sexto. INEA establecerá al inicio del curso académico los plazos de defensa de los TFG en las diversas convocatorias, incluida la extraordinaria de fin de carrera, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al período de presentación de actas establecido para este tipo de trabajos en el calendario académico de la Universidad P. Comillas.

Séptimo. Para la evaluación de los TFG, se designará para cada trabajo una Comisión Evaluadora o Tribunal de Defensa. La Comisión Evaluadora estará formada por, al menos, tres profesores del Centro, dos de ellos al menos serán dos tutores de la asignatura.

Octavo. los tutores académicos responsables de la asignatura de TFG comunicarán a los alumnos el día y hora fijados para la defensa de cada Trabajo, así como la composición de la Comisión Evaluadora, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

Noveno. La defensa del TFG será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, apoyado por una presentación digital proyectada, disponiendo para ello de veinte minutos. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de cuarenta minutos.

La defensa, en principio, es pública, pero el estudiante, o algún miembro del Tribunal, se puede oponer a la presencia de público. El público admitido reunirá los siguientes requisitos: ser estudiante universitario o de alguna rama agrícola de otro nivel, ser profesor, ser profesional del ramo del título. No se permitirá la entrada a familiares y amigos, a no ser que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Décimo. En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por la Dirección del Centro, la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, en otro lugar físico distinto de INEA, en otras fechas, o con otros requisitos.

Undécimo. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada y emitirá un acta de calificación que remitirá a la Secretaría Académica de INEA, y ésta a la Universidad Pontificia Comillas en la correspondiente acta.